

L

1

Ita en el mes de Mayo
de 1714 de D. Fr. de Curcio -

prejuz. En el mes de Mayo de este año congregados los señores del mar:
D. Alonso N. que se vio el memo. de D. Fr. de Curcio Curante
Ocaña q. fu. de D. Fr. en esta Unid. replicando se le ha:
habilita los años q. ha servido a la M.ª D.ª de la
Cruzada.
4.º Exército, por años escolares, y la D.ª de la Cruz:
antes visto la certificación q. acompaña de sus
servicios en el Exército, acordo q. se le habilita:
en los años de servicio en D.ª de la Cruz, incorpo:
randole dos cursos en esta facultad por que
pueda continuarla, con lo q. se concluyese
Ita q. firmada por el D. Fr. de Curcio el Sec. en
fe de ello.

D. D. Alonso N.
por

D. Fr. de Curcio

Seclesma



Hecho el día 14 de ~~enero~~ 1814 por los señores
Jesús María de ~~Castro~~ y ~~Alonso~~ ~~de~~ ~~Alba~~
Canoa de ~~los~~ ~~señores~~, ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~
Don ~~Francisco~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~

Estimado



Quarenta ⁺ maravedis.



SELO QUARTO. QUAREN
TA MARAVEDIS. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
E SA TORCE.

Res
Rector y Claustro de esta Universidad de Salamanca

D. N. Fr. co
D. N. Fr. co Ordoñez, Profesor de Derechos de esta Univer-
sidad, con el debido respeto expone a V.S.S.: Que al principio
de esta Guerra se presentó voluntariamente a servir a la Patria,
y salió cuando los Profesores de esta Universidad con el Batallón
que se formó en esta Capital. En seguida fue destinado al ramo de
Hacienda de los Ejércitos Nacionales, en donde sirvió y sirve ac-
tualmente, hasta que ó se concluya la presente guerra, ó sea
la Regencia del Reyno tenga á bien exonerarle del servicio. La
exactitud con que ha llenado sus deberes; los servicios importan-
tes que desempeñó y que se le confiamon en fuerza de los cono-
cimientos que debe a esta Universidad, y lo útil que por esta
razon pudo haber sido a la Patria, aunque quisiera pasarlo
en silencio y no molestar la atención de V.S.S., consta de la ad-
junta Certificación, que para acreditar el tiempo que ha ser-
vido en el ramo de Hacienda, solicito del Sr. Intendente Genl.
del Ex. to de operaciones, la misma que va legalizada por
un Comisario de Guerra, como se acostumbra acreditar los servi-
cios Militares. Pero si esta prueba no se estimase suficiente, ape-
sar de ser pública sus servicios, está pronto á producir las
que sean necesarias. En esta atención, y en la de haber servido ya
mas de cinco años, y continuar todavía; deseando seguir su Ca-
rreira literaria, bien á la conclusion de la guerra, ó bien quan-
do el Gobierno tenga por conveniente retirarle:

Supp. ca
Supp. ca a V.S.S. se sirvan disponiendole la gracia de
los años que le faltan para concluir la carrera de Leyes,
ó los que tengan á bien en esta facultad; haciendole á V.S.S. pre-



rente que tiene ganado en esta Universidad siete años en esta forma: uno en Filosofía Moral; dos en Derecho Romano; y cuatro en el Canonico, y que con este fin, y deseando no perder de vista el suplicante sus Estudios, y aprovechandose del tiempo que le han permitido sus penosas obligaciones, habiéndose venido destinado a este canton de la demarcacion del Exército, se presentó y asistió a las Catedras de Práctica y Oretórica, y a la Academia de Leyes, cuyo curso hubiera concluido si no hallarse ya con la orden de pasar a la línea: lo que igualmente suplica a V. S. S. tengan en consideracion para la gracia que solicita. Sin embargo, V. S. S. conocen mejor que el suplicante, si un Profesor que abandona su Carrera literaria por servir a la Patria, y que sacrifica su bien propio al de esta, en unas circunstancias como las que sobrevinieron, en una guerra tan peligrosa; en unos Exércitos tan faltos de recursos, viviendo a la inhumanidad de las estaciones, y sostenidas unicamente por la actividad, energia, y providencia de los empleados hombres de bien en el ramo de Hacienda, que han expuesto varias veces su vida por entrar en los pueblos ocupados por el enemigo a buscar recursos para ellos, y en que el suplicante ha hecho servicios muy particulares, como puede acreditarse con documentos que obran en su poder, y que produciria si V. S. S. tubiesen la bondad de ver, y en que no solo no ha tenido la utilidad y descanso que se cree comunmente en el Ramo de Hacienda, sino que se ha visto precisado a mendigar su subsistencia de sus parientes, como tambien podria justificar por sugetos de esta Ciudad por quienes se le han librado algunas cantidades para vestirse; es acreedor a esta gracia. Finalmente V. S. S. conocen tambien que sino la obtuviese, el haber servido a la Patria, le para perjuicios muy considerables, y tal vez el perder absolutamente su Carrera. Pero si V. S. S. no estimaren justa esta solicitud, y tuviese que recurrir al Gobierno, y este pidiese in-

forme á la Universidad, espera, lo hayan V.S.S. con
aquella notoria rectitud y justificacion que acostumbra
y á que parece es acreedor un hijo de la Universidad
que ha procurado emplear los buenos principios que
su limitado talento le debe en beneficio de la Patria.

Dias que la vida de V.S.S. m. d. Sala
manca N. de Marzo a 1814.

Juan^{co} Ordonez
[Signature]

AVSA



Quarenta⁺ maravedis.



SELLO CUARTO. QUAREN
TA MARAVEDIS. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.

AVSA



Señor Intendente General del 4.º Exto de operacio-
 nes = D.º Fran.º Ordoñez, Guardalmacen de Provisiones
 de Campaña del mismo Exército, con el debido respecto
 expone á V. S.: que teniendo necesidad de hacer constar los
 servicios que tiene hechos en el ramo de Hacienda de los
 Exércitos Nacionales; Supp.ª á V. S. se sirva mandar al
 Guardalmacen General de Provisiones del mismo Exto D.º
 Rafael de Michilena, antes encargado de la Extinguida
 Direccion de las mismas, certifique de lo que le consten; fa-
 vor que espera de la notoria justificacion de V. S. = Dios
 que la vida de V. S. m. d. Salamanca 12. de Enero de 1814
 Fran.º Ordoñez = Quartel General de Trun 23.º de Enero de 1814
 Dese la certificacion de meritos que se solicita por el Guarda-
 macen General de Provisiones del 4.º Exto D.º Rafael de Michi-
 lena = Aldasoro: D.º Rafael de Michilena, Guarda-
 macen General de Provisiones y viveres del 4.º Exto = Certifico que
 D.º Fran.º Ordoñez ha entrado á servir en el ramo de Hacienda
 Nacional Militar en primero de Noviembre de 1809; ha
 continuado sin interrupcion alguna; y lo esta actualmente sin
 haberse separado, ni un solo dia de sus obligaciones: Que en todo
 tiempo ha desempeñado estas con pureza, integridad, y enoergia,
 acreditando un exacto conomiento en el ramo, expedicion, y buen
 manejo con el mejor metodo en la Cuenta, y Taxon principal
 objeto de su destino: Que en consideracion de haber sido Pro-
 fesor de la Universidad de Salamanca, como lo acreditó no
 solo con documentos, sino con su educacion y conocimientos, ha
 merecido se le confiasen Comisiones del mayor interes, manifes-
 tando en todas un particular celo, hombria de bien, honrra
 dor, y desinteres: y que por esta constante conducta ha me-
 recido en todo tiempo el aprecio de las Autoridades tanto
 Civiles como Militares. Y para que lo pueda hacer
 constar, y en virtud del anterior Decreto del S.º m.º

Decreto del Señor
 Intendente Genl.

Justificacion de
 meritos



tendente genl. de este 4.º Ejército de operaciones, hoy la presente
que firmo en Gran acortite y cuatro de Marzo de mil ochocientos
atorce. Rafael de Michilena.

Manuel de Huerta, Comisario de Guerra habilitado de los
Ejércitos Nacionales, y Ministro de Hacienda de este canton del 4.º
de operaciones.

Certifico: Que los antecedentes Documentos estan confor-
me a su original, que, vistas y reconocidas las firmas, y halla-
das ser las mismas que autumbran los contenidos, he devuel-
to al interesado. Y para que conste lo firmo en Salamanca
á cuatro de Marzo de mil ochocientos atorce.

Man. de Huerta

AVSA



Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or address.

Second paragraph of faint handwritten text.

Third paragraph of faint handwritten text.

Signature or name at the end of the main text block.

Vertical handwritten text on the right side of the page, including the name 'Luis de S. M. de la Cruz' and the date '1814'.

